



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 074-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 25 de febrero del 2025.

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero del 2025, y el expediente administrativo N° 291-SG., sobre la ratificación de la Resolución N° 222-2024-CFI-UNAMBA que aprueba la modificación de la Resolución N° 571-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba el plan de estudios 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, y adecuar el plan de estudios incorporando el curso de Trabajo de Investigación con código IM006 del décimo semestre; solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante Carta N° 033-2025-CFI-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, con Carta N° 189-2025-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico, solicita la ratificación en Consejo Universitario de la Resolución N° 222-2024-CFI-UNAMBA de fecha 11 de noviembre del 2024, que aprueba la modificación de la Resolución N° 571-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba el plan de estudios 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, y adecuar el plan de estudios incorporando el curso de Trabajo de Investigación con código (IM006), en merito a la ley N° 31803, Ley que modificó la ley N° 30220, Ley Universitaria, para su implementación a partir del Semestre Académico 2024-II; en atención a la Carta N° 033-2025-CFI-UNAMBA del Decano de la Facultad de Ingeniería;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero del 2025, después de un amplio debate, se acuerda ratificar por unanimidad, la Resolución N° 222-2024-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 074-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 25 de febrero del 2025.

Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución N° 222-2024-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería, de fecha 11 de noviembre del 2024; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la modificación de la Resolución N° 571-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba el plan de estudios 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Adecuar el plan de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, incorporando el curso de Trabajo de Investigación con código (IM006) en el décimo semestre, en mérito a la ley N° 31803, Ley que modificó la ley N° 30220, ley universitaria, para su implementación a partir del Semestre Académico 2024-II, que en anexo de catorce (14) folios forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la ratificación de la presente Resolución y trámites que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente resolución, a las áreas académicas y administrativas pertinentes, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación, a la Oficina de Tecnologías de la Información y al Responsable de Transparencia Institucional, en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
OAJ
U.SSAA.
F. Ing.
EP. Ing. Minas.
D. Acd. Ing.
OTI/Transparencia
Cc. S. Gnal.
Archivo.

JAA.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

**RESOLUCIÓN N° 222-2024-CFI-UNAMBA****Abancay, 11 de noviembre del 2024****VISTO:**

La Carta N° 372-2024-D-EPIM-UNAMBA y demás documentos contenidos en el expediente con registro N°1201 de fecha 30 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18º de la constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8º de la Ley 30220, Ley Universitaria, que reconoce el ejercicio de la autonomía universitaria conforme a lo dispuesto en la Constitución y demás normatividad aplicable;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA de fecha 15 de julio de 2024, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, resuelve en el artículo primero: "DECLARAR, PROCLAMAR Y DESIGNAR a las nuevas autoridades de la Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellos al PhD. Fulgencio Vilcanqui Pérez como Decano de la Facultad de Ingeniería por el periodo 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2028";

Que, según el artículo 40º de la Ley Universitaria 30220, "Diseño curricular Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos";

Que, el Artículo 47º del Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac indica que son atribuciones del Consejo de Facultad de Ingeniería, inciso b) Aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Académicas Profesionales que integren la Facultad;

Que, mediante Ley N° 31803 se modifica la ley N° 30220, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de Bachiller o del Título Profesional e impulsar la inserción de los graduados de las universidades públicas y privadas en el mercado laboral, así mismo se considera como requisitos para el Grado de Bachiller haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;





RESOLUCIÓN N° 222-2024-CFI-UNAMBA

Abancay, 11 de noviembre del 2024

Que, mediante Carta N° 372-2024-D-EPIM-UNAMBA de fecha 29 de octubre del 2024, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas comunica levantamiento de observaciones a la propuesta de incorporación del Curso de Trabajo de Investigación en el Plan de Estudios de la EPIM;

Estando a los considerandos expuestos precedentemente, al acuerdo de aprobación del Consejo de Facultad de Ingeniería, adoptada en sesión ordinaria de fecha 07 de noviembre del 2024 y en cumplimiento de sus funciones y competencias establecidas en el Artículo 67° de la Ley Universitaria 30220 y del Estatuto de la UNAMBA; en uso de las atribuciones y Autonomía Universitaria que le confiere el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad de Ingeniería;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la modificación de la **Resolución N° 571-2019-CFI-UNAMBA** del Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba el plan de estudios 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Adecuar el plan de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, incorporando el curso de Trabajo de Investigación con Código (IM006) en el décimo semestre, en merito a la ley N° 31803, Ley que modifica la ley N°30220, ley universitaria, para su implementación a partir del Semestre Académico 2024-II, que en anexos de catorce (14) folios forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la ratificación de la presente Resolución y tramites que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA
PhD. Fulgencio Vilcanqui Pérez
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mag. Sadi Moreano Carrasco
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución:

CU
Vicerrectorado. Académico
Decanato
DAI
EPIM
Archivo

**PLAN DE ESTUDIOS**
Resolución N° 536-2019-CU-UNAMBA**I CICLO – SEMESTRE I**

COD.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CAT	CR	HT	HP	TH	REQ.
IM101	MATEMÁTICA BÁSICA	General	4	2	4	6	NINGUNO
IM102	REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN	General	2	1	2	3	NINGUNO
IM103	GEOMETRÍA ANALÍTICA	General	4	2	4	6	NINGUNO
IM104	GEOLOGÍA GENERAL	General	4	3	2	5	NINGUNO
IM105	DIBUJO MINERO	Especialidad	3	1	4	5	NINGUNO
IM106	GEOGRAFÍA Y RECURSOS NATURALES	General	2	1	2	3	NINGUNO
IM107	QUÍMICA GENERAL I	General	3	1	4	5	NINGUNO
TOTAL			22			33	

II CICLO – SEMESTRE II

COD.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CAT	CR	HT	HP	TH	REQ.
IM201	CÁLCULO I	Especialidad	4	2	4	6	IM101
IM202	HISTORIA DEL PERÚ Y DEL MUNDO	General	2	1	2	3	NINGUNO
IM203	PSICOLOGÍA	General	2	1	2	3	NINGUNO
IM204	MINERALOGÍA GENERAL	Especialidad	4	2	4	6	IM104
IM205	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA APLICADA	Especialidad	4	2	4	6	IM105
IM206	GEOLOGÍA	General	3	2	2	4	NINGUNO
IM207	QUÍMICA GENERAL II	Especialidad	3	1	4	5	IM107
TOTAL			22			33	

III CICLO – SEMESTRE III

COD.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CAT	CR	HT	HP	TH	REQ.
IM301	CÁLCULO II	Especialidad	4	2	4	6	IM201
IM302	FÍSICA I	Especialidad	4	2	4	6	IM201
IM303	ESTADÍSTICA	General	3	1	4	5	NINGUNO
IM304	RECURSOS MINEROS DE LA REGIÓN	Especialidad	4	3	2	5	IM204
IM305	FILOSOFÍA	General	2	1	2	3	NINGUNO
IM306	ECONOMÍA	General	3	2	2	4	NINGUNO
IM307	REALIDAD NACIONAL	General	2	1	2	3	NINGUNO
TOTAL			22			32	

IV CICLO – SEMESTRE IV

COD.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CAT	CR	HT	HP	TH	REQ.
IM401	ECUACIONES DIFERENCIALES	Especialidad	4	2	4	6	IM301
IM402	FÍSICA II	Especialidad	4	2	4	6	IM302
IM403	RESISTENCIA DE MATERIALES	Especialidad	3	1	4	5	IM302
IM404	MINERÍA GENERAL	Especialidad	4	3	2	5	IM304
IM405	MINERALOGÍA SISTEMÁTICA	Especialidad	3	1	4	5	IM204
IM406	TOPOMETRÍA	Especialidad	4	2	4	6	IM205
TOTAL			22			33	

V CICLO – SEMESTRE V

COD.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CAT	CR	HT	HP	TH	REQ.
IM501	FÍSICA III	Especialidad	4	2	4	6	IM402
IM502	MECÁNICA DE ROCAS	Especialidad	4	2	4	6	IM403
IM503	SERVICIOS AUXILIARES MINEROS	Especialidad	4	2	4	6	IM404
IM504	GEOLOGÍA ESTRUCTURAL	Especialidad	3	1	4	5	IM405
IM505	TOPOGRAFÍA MINERA	Especialidad	4	2	4	6	IM406
IM506	QUÍMICA ANALÍTICA	Especialidad	3	1	4	5	IM207
TOTAL			22			34	

VI CICLO – SEMESTRE VI

CÓD.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CAT	CR	HT	HP	TH	REQ.
IM601	ELECTRICIDAD APLICADA	Especialidad	4	2	4	6	IM501
IM602	HIDRÁULICA APLICADA	Especialidad	4	2	4	6	IM501
IM603	PERFORACIÓN Y VOLADURA DE ROCAS	Especialidad	4	2	4	6	IM502
IM604	YACIMIENTOS DE MINERALES	Especialidad	4	2	4	6	IM504
IM605	GEOESTADÍSTICA	Especialidad	3	2	2	4	IM504
	ELECTIVO	Especialidad	3	1	4	5	
TOTAL			22			33	

VII CICLO – SEMESTRE VII

CÓD.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CAT	CR	HT	HP	TH	REQ.
IM701	MAQUINARIA MINERA	Especialidad	4	2	4	6	IM602
IM702	TUNELERÍA	Especialidad	4	2	4	6	IM603
IM703	MÉTODOS DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA	Especialidad	4	2	4	6	IM604
IM704	EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS ALUVIALES	Especialidad	2	1	2	3	IM604
IM705	ECONOMÍA MINERA Y VALUACIÓN DE MINAS	Especialidad	3	1	4	5	IM605
IM706	ACTIVIDADES	Especialidad	2	1	2	3	NINGUNO
	ELECTIVO	Especialidad	3	1	4	5	
TOTAL			22			34	

VIII CICLO – SEMESTRE VIII

CÓD.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CAT	CR	HT	HP	TH	REQ.
IM801	VENTILACIÓN DE MINAS	Especialidad	4	2	4	6	IM701
IM802	PROCESAMIENTO DE MINERALES	Especialidad	3	1	4	5	IM701
IM803	DISEÑO DE CONSTRUCCIONES MINERAS	Especialidad	4	2	4	6	IM702
IM804	MÉTODOS DE EXPLOTACIÓN SUPERFICIAL	Especialidad	4	2	4	6	IM703
IM805	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Especialidad	4	2	4	6	IM705
	ELECTIVO	Especialidad	3	2	2	4	
TOTAL			22			33	

IX CICLO – SEMESTRE IX

CÓD.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CAT	CR	HT	HP	TH	REQ.
IM901	SEGURIDAD MINERA	Especialidad	3	1	4	5	IM801
IM902	MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE	Especialidad	3	1	4	5	IM801
IM903	COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES	Especialidad	3	2	2	4	IM802
IM904	CONTROL DE OPERACIONES MINERAS	Especialidad	3	1	4	5	IM804
IM905	PROYECTOS MINEROS	Especialidad	3	1	4	5	IM805
	ELECTIVO	Especialidad	4	2	4	6	
	ELECTIVO	Especialidad	3	1	4	5	
TOTAL			22			35	

X CICLO – SEMESTRE X

CÓD.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CAT	CR	HT	HP	TH	REQ.
IM001	LEGISLACIÓN DE MINAS	Especialidad	3	2	2	4	IM902
IM002	GESTIÓN EMPRESARIAL	Especialidad	3	2	2	4	IM903
IM003	ANÁLISIS DE SISTEMAS MINEROS	Especialidad	3	2	2	4	IM904
IM004	PLANEAMIENTO DE MINADO	Especialidad	3	1	4	5	IM904
IM011	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	Especialidad	3	2	2	4	IM805
	ELECTIVO	Especialidad	3	2	2	4	
SUB TOTAL			18			25	

ELECTIVOS

CÓD.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CAT	CR	HT	HP	TH	REQ.
IM607	ESTRUCTURAS DE CONSTRUCCIÓN	Especialidad	3	1	4	5	IM403
IM608	FÍSICA IV	Especialidad	3	1	4	5	IM501
IM609	QUÍMICA INORGÁNICA	Especialidad	3	1	4	5	IM207
IM610	GEOLOGÍA DE MINAS	Especialidad	3	1	4	5	IM504
IM611	CONSTITUCIÓN Y DERECHOS HUMANOS	Especialidad	3	1	4	5	NINGUNO
IM706	MECÁNICA DEL CUERPO RÍGIDO	Especialidad	3	1	4	5	IM302
IM707	PETROLOGÍA	Especialidad	3	1	4	5	IM405
IM708	TERMODINÁMICA	Especialidad	3	1	4	5	IM402
IM710	ILUMINACIÓN DE MINAS	Especialidad	3	1	4	5	IM601
IM806	COSTOS DE OPERACIÓN EN MINERÍA	Especialidad	3	2	2	4	IM705
IM807	CONFIABILIDAD Y REEMPLAZO DE EQUIPOS	Especialidad	3	2	2	4	IM701
IM907	FLOTACIÓN Y LIXIVIACIÓN DE MINERALES	Especialidad	4	2	4	6	IM802
IM908	SOFTWARE MINERO	Especialidad	3	1	4	5	IM804
IM007	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Especialidad	3	2	2	4	IM905
IM005	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	Especialidad	3	2	2	4	IM906
IM008	MÉTODOS NUMÉRICOS	Especialidad	3	2	2	4	IM904
IM009	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	Especialidad	3	2	2	4	IM902
IM010	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	Especialidad	3	2	2	4	IM904
TOTAL			52			84	

RESUMEN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INGENIERO DE MINAS

TIPO DE ESTUDIO	CATEGORÍA	CRÉDITOS	%
ESTUDIOS GENERALES	AFG	36	16.67
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	AFPO	70	32.41
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD (ELECTIVOS)	AFPE	110	50.92
TOTAL		216	100.00

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Mtro. Edgar C. P. Farfan
DIRECTOR EPIM